

18 de Mayo de 2017.-

VISTO: que el Fondo Permanente de 20 de Diciembre – 31 de Diciembre de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por no tener Res. De Habilitacion del Fondo, ni habilitacion de RRFF a compensar con recaudación diaria y transferencia bancaria de la misma.

CONSIDERANDO: I) que lo expuesto es totalmente atendible y que ya se subsanaron las observaciones.

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo Permanente de Noviembre - Diciembre de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde


Concejal


Concejal

Concejal

Concejal